DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 19 de febrero de 1998 | NUM. 26

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1998

ORDEN DEL DIA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la realización de la Prestación Social Sustitutoria en los centros educativos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la realización de la Prestación Social Sustitutoria en los centros educativos.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor López Eslava, quien cede la palabra a la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 48 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien contesta el Consejero; el señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y las señoras Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto»), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 4).

En el segundo turno toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal, a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero, y el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien contesta el Consejero (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la realización de la Prestación Social Sustitutoria en los centros educativos.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Señorías, buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura con un único punto del orden del día, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la realización de la prestación social sustitutoria en los centros educativos.*

Esta comparecencia ha sido solicitada por Izquierda Unida y para la defensa de la exposición tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero y señorías. Nuestro grupo, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, ha solicitado la presencia del Consejero de Educación para escuchar las explicaciones sobre la utilización de objetores de conciencia en los centros educativos de Navarra. El Departamento de Educación, en carta dirigida a los directores de centros públicos, pone a su disposición la posibilidad de utilizar la prestación social sustitutoria para cubrir la atención de necesidades de los centros públicos en relación con la integración de minorías étnicas, ayuda al alumnado de programas de garantía social, actividades extraescolares, cuidado de autobuses escolares, recreos, intervalos y entradas y salidas de los centros. En la carta, el procedimiento que se debe seguir para conocer la disposición de los centros se deja al criterio de los directores. No sabemos si la postura de los veintiún centros que se dice que han aceptado la oferta del Departamento de Educación es una postura adoptada por la dirección de esos centros o si el Consejo Escolar, que es el órgano de participación y representa al conjunto de la comunidad educativa de cada uno de esos veintiún centros, así lo ha decidido. La utilización de objetores de conciencia ha levantado críticas de organizaciones sindicales, de padres y madres, incluso de consejos escolares.*

Le convocamos a esta reunión porque a nuestro grupo le parece especialmente grave la utilización de la PSS en los centros públicos por las siguientes razones. Pone de manifiesto que hay necesidades reales que no están siendo atendidas en los centros públicos. Es especialmente preocupante que las necesidades especiales del alumnado más complejo y que requiere una atención profesional especializada continua y coordinada sea sustituida por una atención precaria, temporal, prestada gratuitamente y de forma obligatoria. Nos parece grave que a los grupos que requieren más y mejor atención para superar barreras y desigualdades sociales y culturales se les atienda rotando a jóvenes que vienen obligados y gratuitamente. Por otro lado, la LOGSE hace especial hincapié en la atención a las necesidades educativas especiales con personal

especializado y a través de equipos profesionales muy determinados.

La ley en ningún momento abre las puertas de la escuela a otro tipo de personal, voluntario o involuntario, para realizar tareas que le son propias al sistema educativo, como es la atención de la diversidad del alumnado. Nos oponemos rotundamente al uso de objetores de conciencia para atender a escolares de los centros educativos públicos. La escuela pública tiene derecho a un tratamiento digno, cualificado y profesional y no con personal trasvasado y sin experiencia. Queremos personal cualificado que atienda a los escolares con un perfil específico, para desarrollar su trabajo en los centros.

Pensábamos que el señor Consejero ya tenía todo esto debidamente contemplado y planificado en el sistema educativo navarro. La utilización de objetores de conciencia para atender a las necesidades de la escuela pública nos parece un parche temporal y por eso no lo queremos.

Salta a la vista que hay necesidades sin cubrir, y nos gustaría que el señor Consejero nos dijera qué medidas va a poner en marcha desde su departamento para dar una respuesta continua y planificada a las necesidades que su carta pone de manifiesto. Si hace falta más personal para atender dignamente a los centros, que nos lo diga. No será la primera vez que un Consejero viene al Parlamento para pedir o para decir que necesita un crédito extraordinario para atender necesidades de su departamento.

Por eso aguardamos las explicaciones del señor Consejero con interés, porque la utilización de objetores en los centros significa que la atención educativa es insuficiente, y, si eso es así, pensamos que aquí hay mucho más que decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco ante ustedes a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, para informar sobre la intención del Departamento de Educación de utilizar objetores de conciencia para realizar la prestación social sustitutoria en los centros educativos, concretamente en la atención del alumnado de minorías étnicas, programas de garantía social y para cobertura de actividades extraescolares y acompañamiento en autobuses.*

En relación con los hechos a que hace referencia la solicitud de comparecencia, tengo a bien decir lo siguiente.

Primero. La prestación social sustitutoria está regulada por la Ley 48 de 1984 y el Real Decreto 266 de 1995, que aprueba del Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria. Estas constituyen las normas de cabecera a las que debe acogerse la prestación del servicio.

Segundo. El Gobierno de Navarra está reconocido por la Dirección General de Objeción de Conciencia como entidad colaboradora en virtud de lo previsto en el Reglamento citado.

Tercero. El Parlamento de Navarra el día 2 de octubre de 1997 adoptó el acuerdo para ordenar la prestación social sustitutoria en los servicios del Gobierno de Navarra. Este, por medio del Departamento de Bienestar Social, ha suscrito el concierto. Tal concierto –espero que no se les pase a ustedes por alto lo que a continuación voy a decir– fue aprobado en su literalidad por el Parlamento y fija el número de plazas, doscientas, el régimen, condiciones y jornadas de actividad de la prestación, diversas obligaciones y derechos de la entidad, la vigencia y la resolución del concierto. Consecuentemente, el Gobierno, a través de su Consejero de Bienestar Social, lo que hace es cumplir la voluntad del Parlamento en su auténtica literalidad, porque no se le autoriza a la firma de un convenio genérico, sino de un convenio concreto que obra en el expediente del debate correspondiente en el Pleno.

Cuarto. En el programa de actividades previsto en el convenio correspondiente a Educación se citan las de apoyo a minorías étnicas y alumnos hospitalizados, colaboración en programas de garantía social y de carácter extraescolar y transporte escolar. Ahí está, en el anexo correspondiente, el expediente que usted habrá podido estudiar con ocasión de aquel debate en Pleno.

Quinto. Este contenido probablemente está condicionado con el que se propuso en años anteriores. En concreto, el 2 de febrero del 96, el Director del Servicio de Ordenación Académica e Innovación Educativa del Gobierno anterior ofertó 61 plazas para apoyo a alumnos de minorías étnicas, apoyo a alumnos desescolarizados, realización de actividades complementarias y extraescolares, ayudas a alumnos enfermos hospitalizados, ayuda y acompañamiento en autobuses escolares, cuidado en entrada y salida de colegios y colaboración en cuidado de recreos. Es cierto que aquella propuesta no se llevó a término por falta del instrumento jurídico necesario, que era precisamente este acuerdo aprobado por el Parlamento de Navarra el pasado día 2 de octubre.

Sexto. El Director General de Educación, con fecha 8 de enero del presente año, comunica a los centros el contenido del acuerdo citado, destacando las actividades que pueden desempeñar tales

objetores y el procedimiento que se debe seguir. Entre esto, cabe destacar los siguientes aspectos: se hace recaer en el centro la determinación, por el procedimiento que el propio centro determine, de la posibilidad y conveniencia de ofertar plazas de prestación social sustitutoria; se hace recaer también en el centro el estudio de las actividades que debe realizar el objetor y el análisis de los requerimientos específicos del objetor para el desempeño de tales actividades, para lo cual el centro debería remitir al Departamento de Educación las propuestas que crea oportunas. Se han interesado hasta el momento presente veintitrés centros, que reclaman la prestación de 46 personas.

Séptimo. Corresponde al Instituto Navarro de Deporte y Juventud ejecutar los compromisos derivados del concierto, conforme a las actividades y perfiles definidos libremente por los centros.

Octavo. Se debe indicar que las tareas encomendadas a estos objetores son de apoyo y colaboración con las personas que directamente están involucradas con la actividad, en el caso de que ésta sea responsabilidad del Departamento de Educación y Cultura, a través de sus medios humanos y materiales destacados en el centro. Es un simple apoyo, y cualquier apoyo siempre será bien recibido. En ningún caso se trata de actividades docentes directas y exclusivas con el alumnado que sustituyen la ausencia del servicio que deberían prestar los profesores ni cubrir ausencias de éstos.

Su intervención y la presentación de esta solicitud de comparecencia me causa una enorme sorpresa, por cuanto que lo que usted acaba de decir quizás lo debería haber manifestado expresamente en el debate del Pleno del Parlamento del día 2 de octubre de 1997. En aquella ocasión Izquierda Unida no votó en contra, sino que se abstuvo, lo que quiere decir que con su abstención permitió que se aprobara el propio concierto y que no veía mayores objeciones para que éste se realizara. Y el portavoz que en aquella ocasión representaba a Izquierda Unida, en ningún momento hizo ninguna advertencia sobre esta serie de inconvenientes que ahora usted, unos meses después, cuando el Gobierno ejecuta el mandato del Parlamento, encuentra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Someto a consideración de sus señorías si quieren que hagamos un descanso de cinco minutos. Suspendemos la sesión cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Señorías, reanudamos la sesión. ¿Grupos que desean intervenir? Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Muchas gracias. El señor Consejero no me ha contestado nada de lo que yo le había preguntado. Evidentemente se ha acogido a que esto viene determinado por un acuerdo del Parlamento de Navarra y nos saca a relucir la posición de abstención que Izquierda Unida adoptó en ese Pleno. Nosotros no votamos en contra, pero tampoco votamos a favor, y, si nosotros nos abstuvimos, fue únicamente –y así está expresado aquí en la transcripción del Parlamento– por posibilitar a miles de objetores de conciencia la oportunidad de hacer la prestación social sustitutoria.*

En esa misma intervención el portavoz, que en esa ocasión era Martín Landa, dijo bien claro que mucho se temía que eso significara que se pudieran ocupar puestos de trabajo. Si el concierto que el señor Consejero nos ha recordado, del que esta Parlamentaria no conocía hasta el último detalle, contempla esas prestaciones, no será la primera vez que conciertos, leyes y reglamentos no se desarrollan en su totalidad y, a la hora de concretar –y eso está pasando con la reforma educativa–, hay que volver a analizar los puntos que se habían establecido en un principio.

Queremos ser contundentes a la hora de concretar las prestaciones que van a hacer en este caso los objetores de conciencia en los centros educativos, y decir que no estamos de acuerdo con que objetores de conciencia hagan labores de apoyo. Usted ha citado aquí que va a ser un apoyo indirecto, que realmente las labores las van a hacer docentes. Y yo le sigo preguntando lo mismo: si son labores de apoyo, significa que hacen falta apoyos y significa que hay que desarrollar una labor.

Por ejemplo, el cuidado de autobuses. Todo el mundo sabe que en el cuidado de autobuses se exige un perfil a la persona que vaya a cuidar los autobuses, tiene un contrato laboral y percibe una remuneración por esa prestación. Y nosotros ya decíamos en nuestra intervención en aquella ocasión que nos oponíamos, y además usted sabe que el propio Reglamento de la prestación social sustitutoria habla de no poder en ningún caso ocupar puestos de trabajo que estén remunerados.

A nosotros nos sigue pareciendo una barbaridad que utilicemos a jóvenes que no tengan un perfil adecuado, que su labor no sea voluntaria y que además estén ocupando puestos de trabajo que otras personas pueden desarrollar. Y no solamente nuestra fuerza política no está de acuerdo; no están de acuerdo sindicatos y ni incluso consejos escolares. Aunque haya un acuerdo que estipule lo que se puede hacer en el Departamento de Educación o en otros departamentos, nuestra postura es contraria

a la utilización de objetores de conciencia para estas labores.

Y sigue sin contestarme. Si hay esa necesidad de apoyo, ¿qué hará usted cuando los objetores de conciencia no presten ese apoyo que usted ha especificado antes? Alguien lo tendrá que hacer, y eso es lo que a mí me gustaría que me contestara. Y, por último, simplemente quiero decirle que nos reafirmamos en nuestra postura contraria a la utilización de objetores de conciencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Señora portavoz, el Departamento no ha pedido apoyos para cubrir sus necesidades. Si el Parlamento de Navarra no hubiese adoptado el acuerdo de firmar ese convenio, el convenio no habría existido, no habría personas de prestación social sustitutoria en los centros y los centros funcionarían perfectamente como están funcionando perfectamente aquellos que no tienen estos servicios de prestación social sustitutoria. O sea, señoría, yo creo que usted está confundiendo totalmente los términos, quizás porque le interesa hacer llegar a la opinión pública que el Departamento de Educación, por la gatera, cubre sus necesidades con este servicio. Sepa usted que nosotros no lo hemos pedido, que no somos más que unos meros ejecutores de algo que es la voluntad de este Parlamento y que fue tomado sin ningún voto en contra.*

Usted dice que no he contestado a nada, pero no he contestado a nada porque la respuesta la tiene usted en el convenio, aunque ahora usted dice, si no le he entendido mal, que no lo conocía en su verdadera literalidad. Pues en su poder estaba, porque fue remitido por el Gobierno a todos los grupos parlamentarios para su debate en el Pleno de la Comisión. Y allí, en el anexo 2 –insisto en que no se produjo una aprobación genérica, sino una aprobación de la literalidad del texto– dice: "Educación: apoyo a minorías étnicas y alumnos hospitalizados". Es que lo han dicho ustedes, no el Departamento de Educación. El Departamento aquí se ofrece a resolver un problema para que los objetores de conciencia puedan prestar su servicio de prestación social sustitutoria en Navarra y no tengan que salir fuera, a otras comunidades. Vaya gracia que, encima de prestar el servicio, hagamos ahora de malos; no tiene ningún sentido. Y dice: "colaboración en programas de garantía social". Es que lo dicen ustedes, nos han ordenado a nosotros, a mí, como Consejero y miembro del Gobierno, y nos han dicho: pongan ustedes personal de prestación social sustitutoria en colaboración en programas de garantía social y de carácter extraescolar, y en el transporte escolar y apoyo a la información y vigilancia del patrimonio artístico-arqueológico; también en Protección Civil, en Deporte y Juventud, en Salud, en Bienestar Social y en Medio Ambiente, así hasta doscientos.

El departamento, se lo he dicho en mi comparecencia inicial, no impone absolutamente nada a nadie. Está prestando el servicio que ustedes quieren que prestemos. Lo podemos prestar mejor o peor; eso lo podemos discutir, pero ustedes quieren que lo prestemos. Tenían que haber dicho: no queremos el convenio en prestación social sustitutoria o al menos no lo queremos en materia educativa, y podían haber enmendado y haber eliminado el párrafo de Educación y Cultura, pero no lo enmendaron, está ahí, ésa es la auténtica realidad. Y nosotros no se lo imponemos a los centros, decimos: oiga usted, director, sepa que el Parlamento ha aprobado en el día de hoy un convenio con el Ministerio de Justicia para poder disponer de personal de este tipo para..., y se le dice, y se recoge literalmente lo que dice el propio acuerdo: apoyo a minorías étnicas y alumnos hospitalizados, y así sucesivamente.

Pero, si quiere más detalles, le tendré que decir lo que podemos entender por apoyos a alumnos de minorías étnicas: seguimiento de estos alumnos, servir de enlace del centro con los padres y o asociación de minorías correspondientes, contactos con asistentes sociales del ayuntamiento, seguimiento de su trabajo escolar, tareas, actividades y ayudas a su integración social. Eso son tareas de apoyo, porque ésas no son las obligaciones que tiene la escuela de prestar. La escuela tiene la obligación de coger al alumno de minoría étnica y de atenderlo específicamente, singularmente o individualmente o como usted quiera dentro de la escuela, pero desde luego, fuera de la escuela, no tiene por qué establecer un enlace con la familia para ver si se consigue integrar mejor a ese alumno. Este será un servicio de asistencia social que harán precisamente los asistentes sociales de los ayuntamientos, y ahí habrá una persona más que quiera apoyar eso y quiera fortalecer ese servicio. Pues tanto y bueno. Si encima se encuentra ahí, adelante y mejor, y, si no se encuentra, la escuela prestará el servicio que habitualmente presta y que yo creo que presta con dignidad dentro de sus propios recursos.

Los directores y los consejos escolares, por tanto, son muy libres para tomar la decisión que crean oportuna. No les hemos obligado; ha habido 23 que han respondido solicitando 46 plazas, y esos son los que hay. Mañana perfectamente puede decidir un consejo escolar de estos que han dicho que sí que ya no lo necesitan, y entonces no tendrán prestación social sustitutoria, y tendrán la organización, la planificación y los recursos humanos y materiales habituales en los centros educativos, que podrán ser muy abundantes o muy escasos

según el criterio de cada cual, pero ésa es la auténtica realidad.

Quede claro, por tanto, que el Departamento de Educación lo que está haciendo es cumplir una voluntad nacida en este Parlamento, y está prestando un servicio a este Parlamento para que se pueda ejecutar la prestación social sustitutoria, que al parecer se desea que se preste en Navarra, por unos doscientos jóvenes navarros y que éstos no tengan que salir de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, tiene la palabra el señor Platero.*

SR. PLATERO ALDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señorías. Bienvenido a la Comisión, señor Consejero. Todos ustedes saben que el Partido Socialista apoya la prestación social sustitutoria, pero nosotros no estamos de acuerdo en que la decisión la tengan que tomar, aunque así haya ocurrido, los directores de los centros o los claustros de profesores, sino, como ya decíamos el otro día, los consejos escolares, en los que están representados padres, profesores y alumnos, ya que es en ellos donde se define y diseña la gestión del centro, y es ahí donde se debe analizar la posibilidad de que los jóvenes realicen la prestación social sustitutoria en aquellos aspectos o actividades que consideren oportunos y que mejoren efectivamente el desarrollo de las actividades en los centros que así lo soliciten.*

Por supuesto, señora Arboniés, no estamos de acuerdo en absoluto, como creo que el documento así no lo refleja, en que la prestación social sustitutoria se utilice para realizar actividades directamente relacionadas con actividades intrínsecas al desarrollo y a la gestión del centro, ni tampoco en que estos jóvenes puedan incidir, como se ha dicho aquí, en aspectos como la diversidad o el trabajo con alumnos con necesidades especiales. Eso en ninguna cabeza puede cabe; son los propios profesores los que deben gestionar lo que es el desarrollo intrínseco del centro.

En lo referente a otras actividades, como son las que se proponen en el documento, por supuesto que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en el apoyo a los alumnos de minorías étnicas. Tengan en cuenta, señorías, que con el personal que existe en los centros escolares, por lo menos el personal actual, no se pueden llevar a cabo estas actividades que en la actualidad están siendo desarrolladas por organismos del ámbito religioso, como puede ser Cáritas o los grupos de catequistas, o de ámbito social, como pueden ser asociaciones de vecinos, que, en definitiva, están haciendo una actividad subsidiaria que sería competencia de los diversos gobiernos que existen. Estamos también de acuerdo en el apoyo a los alumnos desescolarizados, en la realización de actividades complementarias y extraescolares, en el apoyo a la vigilancia, ayuda y acompañamiento en autobuses escolares o ayudas a enfermos hospitalizados, todos ellos temas que el personal docente es absolutamente imposible que pueda llevar a cabo.

Quizás la única duda que tenemos es en el último punto, la colaboración en cuidado de recreos, por dos razones fundamentales, porque los recreos son actividades de tipo "lectivo", y entiéndase el término lectivo entre comillas, pues entran dentro del horario escolar, y segundo porque todo el mundo conoce que estos jóvenes difícilmente podrán tener la personalidad suficiente para enfrentarse, por decirlo de una manera bien gráfica, a un alumno de COU, por ejemplo. Yo creo que esto debiera ser realizado por los propios profesores del centro.

Reitero, y en esto estoy absolutamente de acuerdo con Isabel Arboniés, la representante de Izquierda Unida, que el diseño de las contrataciones del centro se debe llevar a cabo desde dos puntos de vista fundamentales, que es lo que se está haciendo en la actualidad, es decir, el claustro de profesores, la dirección y el departamento, y, dependiendo de la autonomía del centro, el centro demandará a los profesores necesarios.

No sirve en absoluto decir que existen pocas dotaciones. Es el centro el que debe presentar ante el departamento las necesidades de profesores, trabajarlo con el departamento y, en su caso –y para esto creo que creamos la Comisión Especial del Estudio del Desarrollo de la Enseñanza en Navarra–, será este Parlamento el que deberá denunciar al Departamento de Educación, por decirlo de alguna manera, a los centros escolares si, efectivamente, con las necesidades demandadas y obtenidas del departamento, se puede gestionar el centro como los consejos escolares o las direcciones, y, repito, la autonomía de los centros pretenden. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Platero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra la señora Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Nosotros, desde Convergencia de Demócratas de Navarra, siempre hemos defendido la supresión de la prestación social sustitutoria. Está claro, o al menos es de esperar, que esta prestación va a ser eliminada dentro de pocos años, por tanto, nosotros lo que creemos es que, en este* impasse *de tiempo que tiene que haber hasta que realmente desaparezca a nivel estatal la prestación social sustitutoria, lógicamente tenemos que cuidar mucho en qué puestos se coloca a estos objetores de conciencia. Lo que*

tenemos bien claro es que nunca pueden cubrir un puesto que requiera una especialización; ésa es la idea fundamental.

Yo creo que se han de estudiar muy bien desde el departamento los puestos que requieran o no una especialización o una cierta responsabilidad, como lo que comentaba antes el portavoz socialista sobre cuidar en los recreos, etcétera. Entonces, lo que pensamos es que, con el principio fundamental de que la prestación va a ser eliminada y de que no se puede cubrir nunca un puesto laboral especializado de educación, con esas dos premisas, lo que hay que hacer es buscar los puestos que puedan ser ocupados por los objetores. No lo sé, por ejemplo, lo que se comentaba de apoyo a los alumnos que están hospitalizados, llevar y traer los deberes, para que les hagan seguir un poco el ritmo de trabajo durante el tiempo que no puedan asistir a las clases y estar un poco más en onda con el resto de los alumnos. Esas son las premisas fundamentales

Luego, por otra parte, lo que no entendemos es que el Consejero de Educación traslade esta responsabilidad de decidir los puestos a los directores de los centros. En eso no estamos de acuerdo. Pensamos que ha de ser el departamento el que establezca claramente qué puestos son los que pueden ser para PSS. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Matías. Por Ezker Abertzalea, señor Romeo, ¿va a intervenir? Entonces, por el Grupo Mixto, señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Parece que esta semana, en el Parlamento, nos estamos especializando en hablar de la PSS y yo en favor de la insumisión, porque ayer intervine en contra de una propuesta en la que se pretendía que en la PSS hubiera unos cursos y hablé de nuestra defensa de la insumisión, y hoy voy a volver a hacerlo. Yo creo que muchas de sus señorías estuvieron ayer, así que me voy a ahorrar parte del discurso de lo que piensa Eusko Alkartasuna y de cómo nos hemos comprometido muy seriamente a favor de la insumisión, pero no porque sí, sino porque entendemos que el Ejército no es necesario, que en las sociedades avanzadas y civilizadas no deberían existir los ejércitos, y tampoco en el Estado en el que nos ha tocado vivir. Por lo tanto, con ese hilo argumental, no aceptamos la PSS, porque entendemos que la PSS es mantener el orden establecido de aceptar un ejército, de aceptar la obligación que tienen los varones de cumplir con un servicio militar, pero que, gracias a ciertos avances democráticos, en un momento de nuestra historia más reciente, se aprobó y se permitió algo que hemos llamado prestación social sustitutoria. Pero, como no estamos de acuerdo con el esquema anterior, no podemos estar de acuerdo con la PSS.*

Yo creo que el hilo argumental es muy sencillo y, como ya lo he repetido en varias ocasiones, es de todos conocido. Además, a Eusko Alkartasuna le está costando un gran esfuerzo esa defensa de la insumisión, de un mundo sin ejércitos y pacífico, como es un montón de alcaldes inhabilitados y graves problemas. En este mismo momento tenemos inhabilitadas y en tribunales bastantes causas que todavía no tenemos solucionadas. Es decir, que la defensa de un mundo en paz, de un mundo, por lo tanto, sin ejércitos, cuyo último objetivo, como ya he dicho también en esta Cámara en varias ocasiones, es la guerra, nos cuesta grandes esfuerzos, pero estamos dispuestos a seguir manteniéndolo y así lo seguiremos haciendo, porque ya estamos pagando un precio muy alto.

En este caso, además, se complica el tema, porque se pretende que la PSS sirva para paliar una serie de necesidades que tiene la sociedad navarra, con lo que tampoco podemos estar de acuerdo, y desde luego, siendo en Educación, todavía menos. A mí me da exactamente igual y no voy a entrar a si es para necesidades de minorías étnicas, para autobuses, para comedores, para lo que sea. Es decir, en cualquiera de los temas es absolutamente inadecuada la utilización de jóvenes que, obligados, tienen que ir a hacer esta PSS.

Los objetores de conciencia ya han demostrado que no quieren ir al Ejército, ya lo han dicho y lo han manifestado, lo que pasa es que tampoco se puede obligar a todo el mundo a sufrir una inhabilitación o a ir a la cárcel, y es de entender que algunos de esos jóvenes no quieran pasar por la inhabilitación, con lo que ello supone de pérdidas de trabajo y demás, o por la cárcel, pues todos intuimos que tiene que ser muy complicado para el desarrollo de una vida y más a determinadas edades.

Por lo tanto, yo creo que a estos objetores que ya han dicho que no quieren ese mundo así, que son pacifistas, lo que hay que hacer es evitarles más daño moral y ahorrarles el esfuerzo. No les manden ustedes a centros ni les manden a ningún lado; mándenles a casa. Es decir, estos jóvenes que han dicho que no, lo que deberían hacer es marchar a su casa y seguir con su filosofía de un mundo en paz. Ya han dicho que no al esquema militar, ya han dicho que no a eso, por lo tanto, ni en Educación ni en nada. Lo que pasa es que, como decía, es aún más grave la utilización en puestos que tienen que ver con los ciudadanos y ciudadanas del futuro, que son los niños en edad escolar.

Por lo tanto, de una manera muy rotunda, estamos absolutamente en contra de que se utilice a estas personas en los centros escolares, relacionado con lo que sea, con esos jóvenes formándose. Estuvimos en contra en el momento en el que se firmó el convenio y no podía ser menos en el

momento de su desarrollo, cuando ustedes quieren ponerlo ya en práctica.

Ha habido una cosa que ha dicho el Consejero que me ha alegrado: que quiere cumplir un acuerdo del Parlamento. A mí me parece fenomenal, pero yo le recuerdo al Ejecutivo de UPN que ojalá cumpla todos los acuerdos de este Parlamento, y tenemos una lista más que interesante de acuerdos tomados por mayoría de este Parlamento incumplidos. Por lo tanto, si somos tan racionales y tan legales a la hora del cumplimiento de los acuerdos, yo creo que el Parlamento desde el año 95 ha tomado una serie de acuerdos que ustedes han incumplido claramente y que además nos lo han dicho claramente, que conste que no nos han engañado, porque nos dijeron que no lo iban a cumplir y así ha sido. No voy a hacer referencia a cuáles, porque todo el mundo lo sabe. Desde luego es de agradecer esa voluntad que tiene el Consejero y nos aplicaremos el cuento a partir de ahora.

De todas las maneras, me gustaría saber qué centros han dicho que sí, o sea, la enumeración de los centros que le han pedido a usted que manden a esos objetores a cumplir la PSS. Si tiene la amabilidad, dígamelos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Responderé a todos conjuntamente, no respetando el orden sino mezclando los argumentos, puesto que ha habido alguna coincidencia o discrepancia que merece la pena ser comentada conjuntamente. ¿No querrá la señora Errazti que no cumpla el mandamiento del Parlamento, no? ¿No me estará mandando ese mensaje? En todo caso, debería usted botar de gozo porque realmente lo voy a cumplir, pero no me mande subliminalmente el mensaje contrario para que usted tenga baza y pueda decirme que incumplo.*

Cuando algún portavoz dice que esto manifiesta la falta de medios y, concretamente, la falta de medios en Educación, es muy fácil de decir y, sobre todo, puede ser muy bonito, porque así puede alarmar a la población social y decir entonces ¿qué sistema educativo tenemos en Navarra que requiere a estas personas para que cumplan los mínimos o los recursos normales que se necesitan? Pero entonces, ese mismo argumento supongo yo que se deberá emplear para Protección Civil, Deporte y Juventud, Salud, Bienestar Social o Medio Ambiente, esto es, para la totalidad del convenio que se aprobó en este Parlamento.

Entiendo que la señora Errazti diga que está en contra de la prestación social sustitutoria. Es una posición política legítima que hay que respetar sobre la cual no tengo absolutamente nada que comentar, pero sí que tengo que oponerme radical y rotundamente a que se diga que es una demostración palpable de que el Departamento de Educación no tiene medios suficientes. No señor. Sencillamente, en esta materia de prestación social sustitutoria, pensamos de manera diferente. Usted piensa que no debe haber prestación social sustitutoria y algunos grupos de esta Cámara piensan que debe haber prestación social sustitutoria y que el Departamento de Educación puede prestar un magnífico servicio a la necesidad de estos jóvenes navarros que no quieren prestar el servicio militar, sino que quieren prestar ese otro servicio social.

Porque, claro, fíjese usted lo que dice, "Educación y Cultura: Apoyo a minorías étnicas", y, según esto, ustedes deducen que las minorías étnicas están absolutamente abandonadas en las escuelas públicas. Pues no señor. Porque en Salud dice: "apoyo al enfermo". Según eso, el enfermo navarro está absolutamente tirado en el estercolero, en el chirrión, que decían en mi pueblo. Pues no señor, el enfermo navarro está perfectamente bien atendido; ahora bien, si tiene un apoyo que le puede mejorar la asistencia dada habitualmente por el sanitario, pues tanto mejor. Pero es que también dice: "colaboración en actividades sociosanitarias". Pues fíjese usted, si empieza a ser retorcido, lo que puede deducir acerca de la deficiencia del servicio sociosanitario en Navarra. Porque el convenio dice que hay que colaborar en actividades sociosanitarias exactamente igual que dice en Educación "colaboración en las actividades de carácter extraescolar", de donde usted deduce que no hay actividades extraescolares en los colegios o que están mal prestadas o que no hay medios suficientes. Pues mire usted, yo quizás me asustaría más leyendo no esto de la colaboración de carácter extraescolar de apoyo, sino apoyo al enfermo o colaboración a actividades sociosanitarias, o cuando dice en Medio Ambiente "protección del medio rural", pues significaría que en Navarra el medio rural está absolutamente desprotegido, puesto que vamos a contratar no sé si cinco, diez o quince plazas para mejorar la protección del medio rural.

Me parece a mí que es coger el rábano por las hojas o sacar conclusiones absolutamente injustificadas de lo que es una buena prestación por parte del Gobierno de Navarra, siguiendo la voluntad del Parlamento, la de querer atender a nuestros jóvenes navarros para que no presten esto mismo fuera de las fronteras de la Comunidad Foral de Navarra.

En relación con quién debe tomar la decisión, hay dos posiciones contradictorias. Uno de los portavoces dice que debe ser el Departamento de Educación; otro dice que deben ser los consejos escolares. Yo participo más de la segunda idea; deben ser los consejos escolares y no el Departamento de

Educación. Precisamente si en algo respetamos y consideramos –y a veces se nos llena boca– la autonomía de los centros, qué mejor que ahora, en un servicio de esta naturaleza, que en sí mismo no tiene gran trascendencia desde el punto de vista educativo, sino que la tiene desde el punto de vista de la prestación social sustitutoria, sean los propios centros los que puedan realmente decir: pues mire usted, mándeme uno porque en mi patio, que es muy grande y tiene muchas puertas, con los profesores nos las vemos y nos las deseamos para hacer el control de recreos. Pero, lógicamente, el control de recreos lo debe hacer el profesorado, igual que la atención a los gitanos o la atención a la diversidad en ese niño que necesita una atención especializada. Ahora, si ese profesorado tiene alrededor otra persona capacitada, porque el que hace la prestación social sustitutoria no es del desecho de la sociedad, puede ser perfectamente un licenciado en Ciencias Económicas que perfectamente puede prestar una magnífica ayuda de atención al estudio, de estudio dirigido durante unas cuantas horas en el horario escolar, y eso es una prestación social sustitutoria.

Por tanto, yo creo que deben ser los consejos escolares. Y en ese sentido, el escrito del Director General dice: "el procedimiento a seguir para ofertar plazas sería: determinación, por el procedimiento que el centro estime conveniente, de la posibilidad y conveniencia de ofertar plazas para la realización de la prestación social sustitutoria." El centro puede ser el Director, el equipo directivo o el Consejo Escolar. Probablemente en unos centros valga solamente con la voluntad del director, puesto que todo el centro confía en el buen hacer y buen criterio de ese director; en otros, por el contrario, deberá ser el conjunto de alumnos, padres y profesores reunidos en pleno en el Consejo Escolar, como ellos quieran y determinen.

¿Cuál sería entonces la posición del Departamento de Educación? Vigilar y controlar para que no se desvirtúe la normativa vigente, que ordena perfectamente bien cuál debe ser la prestación social sustitutoria, y uno de los requisitos, que bien se han preocupado los sindicatos de vigilarlo –y creo que debe ser así– es que no ocupen plazas que deben ser puestos de trabajo ordinarios. Esa será nuestra tarea. Nosotros debemos denunciar, y harán muy bien ustedes, como Parlamentarios, en denunciarlo ante nosotros, que una persona contratada, no contratada sino apalabrada, no sé cuál sería el término correcto, para este servicio no ocupe la plaza de un profesor concreto. Eso es lo denunciable y ésa será nuestra propia responsabilidad.

Por eso, en esta comparecencia, ustedes se habrán podido preguntar por qué cito aquí las leyes. Ya está el Consejero en plan legalista, dirán. No señor. Porque entiendo que esas leyes son las que deben ser conocidas y respetadas, y al Director General tampoco se le olvida en su escrito cuando dice: "para mayor referencia de cómo se debe prestar ese servicio puede consultarse el Real Decreto 266/95", que es donde se establece clarísimamente qué es una persona que va en prestación social sustitutoria, no vaya a entender el director que así tiene un ordenanza que le viene muy bien. No señor. Ese será para que colabore con el ordenanza en tareas, yo qué se, como la poda del seto, si es que hay que podar el seto y esto le corresponde al ordenanza.

Por tanto, coincido plenamente con el portavoz del Partido Socialista. Yo tampoco estoy por que estas personas sustituyan al profesor. No pueden sustituir ni deben sustituir al profesor y debemos estar vigilantes y debemos denunciarlo. Y, consiguientemente, yo creo que el papel del departamento es el de hacer esta labor de seguimiento para que no se desvirtúe la voluntad que supongo que ustedes han tenido a conciencia, y, sobre todo, la han tenido sabiendo lo qué es realmente y hasta dónde puede llegar el servicio de prestación social sustitutoria.

Por mi parte, señor Presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Señorías, si ustedes desean abrimos un segundo turno.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Me he olvidado de que me habían pedido un dato, pero tengo que decir que no lo tengo aquí y que mañana mismo o en el plazo de veinticuatro horas puede estar a su disposición, puesto que no es una información que yo deba ocultar en ningún modo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Estaba hablando de un segundo turno de intervenciones que querían sus señorías. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Después de esta segunda intervención del señor Consejero, a quien además veo bastante cabreado y no sé por qué, yo ya me he perdido. Primero había necesidad de apoyo; luego nos ha dicho que no hace falta la PSS porque todas las necesidades están perfectamente bien atendidas. Con lo cual, ¿hace falta o no hace falta? Ya veo que van a ir todos a podar los setos allí donde haya setos.*

Yo me sigo ratificando en que me gustaría conocer, de esos veintitrés centros que usted dice que han contestado positivamente, si han contestado los directores o los consejos escolares, que son los que se deben pronunciar a este respecto.

Quiero decirle que no solamente son puestos de trabajo los que ocupan los docentes. Un cuidador

de autobús es un puesto de trabajo y la persona que esta cuidando en los recreos es un puesto de trabajo. En este sentido hay un ejemplo muy reciente, si no me equivoco, en Carcastillo, donde las tareas de bedeles las estaban realizando dos objetores de conciencia, a lo que se han opuesto rotundamente los padres y madres que han exigido al ayuntamiento que saque una plaza para realizar ese trabajo.

De cualquier manera, yo no voy a entrar a decirle más consideraciones sobre estos puntos, pero sí quiero decirle que, si bien en su día nos abstuvimos de votar a favor de este convenio, en su desarrollo...

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Perdón, señora Arboniés. Señorías, hablen un poquito más bajo, si no les importa, y así podremos escuchar a la interviniente.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, porque ya me estaba hasta perdiendo. En el desarrollo de este convenio desde luego nosotros estamos viendo que no se está garantizando. Usted está diciendo que no van a ocupar puestos de trabajo, que realmente van a seguir siendo atendidos, y dice cosas como que el enlace de la escuela con la familia no la tiene por qué hacer la escuela. Pues, hombre, si en una tarea de integración –y estamos hablando de un alumnado complejo– la escuela no hace los contactos pertinentes con la familia, entonces yo no sé qué tarea educativa o qué sacamos de ahí, si van a intervenir terceras personas por un tema que, como todos sabemos, dentro de poco tiempo no va a existir.*

Con lo cual, al margen de si hace falta o no hace falta la PSS, la postura de mi grupo ante el desarrollo de este convenio es de oposición rotunda a que tengamos objetores de conciencia realizando tareas educativas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Arboniés. Por el Grupo Mixto, la señora Errazti tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, Presidente. Voy a intervenir muy brevemente, porque la verdad es que al señor Marcotegui le ha debido salir su vena de profesor de otro tiempo y nos ha echado la bronca. Y la verdad es que yo no sé por qué nos ha echado la bronca, porque aquí hemos venido a preguntarle unas cosas y civilizadamente se lo hemos planteado, y yo esperaba que civilizadamente nos respondiera. Me ha dado la impresión de estar en el aula, y no sabía si estaba en el 4'75, no llegaba al 5 o todavía peor, como cuando podías sacar el sobresaliente y el profesor te echaba la bronca porque no habías estudiado y habías sido muy vaga.*

Yo no sé, señor Marcotegui, somos Parlamentarios, échenos las broncas que quiera pero no utilice para echarnos la bronca argumentos que, por ejemplo en mi caso, no hemos utilizado. Me ha achacado una serie de temas que yo ni siquiera he tocado. Quizás el esfuerzo de tener que oir a unos sesudos Parlamentarios argumentando y, en vez de responder uno a uno, como sería más fácil, intentar responder a todos a la vez, eso seguramente complica la situación. Por fin le hemos visto nervioso, lo cual es de agradecer desde el punto de vista del Parlamentario de la oposición, pero no desde el punto de vista del Consejero.

Hay una cosa que quería aclararle, aparte de estos comentarios, con toda la cortesía y con todo el cariño. Yo no he hablado en nombre de Eusko Alkartasuna, Begoña Errazti no ha hablado en nombre de Eusko Alkartasuna de que los que prestan la dichosa PSS sean desechos. Si en algún momento de su intervención lo ha utilizado y nos ha achacado, en general, que habíamos argumentado que eran desechos o nos ha recordado que podían ser licenciados en no se cuantitos, quiero que quede muy claro que Eusko Alkartasuna –y para eso estará el Diario de Sesiones– en ningún momento ha hablado de que los prestacionistas sean desechos o similares. Es decir, el hilo argumental que yo he utilizado en nombre de Eusko Alkartasuna efectivamente es un argumento político, como usted está diciendo, como consecuencia de lo que pensamos, de no aceptar la PSS por no aceptar el Ejército en sí mismo. Ese es el hilo argumental que he utilizado y quiero que quede claro, porque los que estamos aquí sentados vamos a leer el Diario de Sesiones, pero, por si alguien no se lo lee, y sobre todo pensando en que tenemos otras personas que pueden reflejar la realidad teórica de lo que aquí está pasando, por eso quiero que quede muy claro. De ninguna manera yo lo he utilizado y no me consta que otros portavoces lo hayan utilizado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Hay muy pocas comparecencias en las cuales no tenga que decirles que no confundan mi entusiasmo, mi interés y mi efusión con situaciones de cabreo o de bronca. Nada más lejos de la realidad. Ustedes deberían agradecer esa actitud y no una actitud mortecina, cansina o adormilada. Los que somos docentes, precisamente, sabemos que uno de los truquillos para mantener la atención del escolar –y no digo que ustedes sean escolares, ojo– es extralimitarse en esa efusión, en ese verbo para que no haya oportunidades de que lo aburrido o lo pesado de la materia pueda hacer que la imaginación vuele lejos, en el caso que me estoy refiriendo, que son los escolares, del aula. Por tanto, en todo caso puede ser una deformación profesional, pero en modo alguno vin-*

culada con el cabreo o con la bronca. Dios me libre de abroncar nunca a ningún parlamentario.

Sencillamente quiero recordarles algo que ustedes saben muy bien pero que yo tengo que mencionar. En ningún sitio dice que sean los consejos escolares los que tengan que tomar esta decisión. Es su opinión, muy legítima, pero no se puede decir que, si lo plantea otra autoridad dentro del centro, esa decisión sea nula por falta de competencia. Yo no conozco –puedo estar equivocado, pero lo dudo– que en ningún sitio diga que en este caso deben intervenir los consejos escolares. Ya digo, dependerá de cada situación. Si en un centro el director no se considera con autoridad suficiente, tendrá que consultar al Consejo Escolar; si cree que tiene autoridad suficiente, pues a lo mejor no lo consulta. Nosotros hemos dicho que se haga según el procedimiento que el centro estime conveniente.

En el acuerdo que ustedes firmaron, en la cláusula segunda, apartado 2, dice: "en ningún caso los objetores de conciencia serán utilizados en puestos de plantilla o en sustitución de empleados del centro, ni realizarán tareas que estén encomendadas a los trabajadores del mismo". Esto es algo que habrá que respetar, lógicamente. No sospechemos antes de que se produzca que realmente se va a hacer una desvirtuación total del convenio. Si algún centro se extralimita y eso se conoce, habrá que corregirlo de inmediato, porque es su voluntad. Pero además no es sólo que sea su voluntad, sino a causa de la propia normativa de la prestación social sustitutoria, y es algo que me parece legítimo, pues esto no debe ser una manera de escamotear plazas y eliminar trabajo en una sociedad que lo que tiene precisamente es ausencia de puestos de trabajo suficientes.

Y termino diciéndole, señora Errazti, que a usted, si alguna nota le tuviera que poner, es la de sobresaliente, porque ha dicho absolutamente lo que con toda rotundidad y con toda claridad manifestó el día 2 de octubre, que viene a ser: "y creyéndonoslo en lo más profundo que es absolutamente necesaria la desaparición de los ejércitos y también de la prestación social sustitutoria". Consecuentemente no tenga ninguna duda, al menos según mi apreciación personal encuentro absolutamente coherente desde el punto de vista ideológico y expositivo su posición, tanto el 2 de octubre como el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Consejero. Por Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Yo he oído decir al Consejero al principio que el convenio que se firmó era la voluntad de este Parlamento, y además lo decía con bastante énfasis: "ustedes lo aprobaron así y lo que dice aquí es lo que ustedes querían que se dijera" poco menos. Yo no estaba entonces, pero me temo que aquel convenio no fue un invento del Parlamento, sino que lógicamente venía del Gobierno de Navarra y concretamente del área de Bienestar Social; es más, fue el Consejero correspondiente el que participó en el debate del Parlamento. De manera que el texto literal, la literalidad a la que h aludido el Consejero, no surgió del Parlamento, sino que ya venía de fuera; otra cosa es que el Parlamento lo ratifique, pero bueno es evidente que el juego de las mayorías tuvo su lugar.*

Me ha extrañado que hablara de que la prestación social sustitutoria se establece y se diseña como un servicio a los objetores. Yo nunca había participado en estos debates y no había oído tal cosa. Más bien creo, y además en aquel debate el portavoz de Ezker Abertzalea también lo dijo así, que la objeción de conciencia, la prestación social sustitutoria es un castigo, porque no hay más que dos opciones: o vas al cuartel o vas a la cárcel, y, si quieres una alternativa por medio, te prestas a esto. Así que no se les deja muchas salidas a estos jóvenes que tienen que enfrentarse a la mili, y más cuando creo que alrededor del 50 por ciento de los objetores acaban haciéndose insumisos. De todas maneras, si el señor Consejero y el Gobierno de Navarra siguen pensando que la prestación social sustitutoria es un servicio a los objetores, mucho mejor apoyo sería –y desde antiguo además, no ahora, cuando las corrientes son favorables– que lo que desapareciera fuera la mili; eso sí sería un buen servicio a los objetores, a los insumisos y a muchísima otra gente.

Evidentemente nadie ha dicho, eso parece que lo ha imaginado sólo el Consejero, que el objetor fuera un desecho de la sociedad. Pero es que el Consejero ha pasado del desecho al más elevado en el rango académico social. Ha hablado de licenciados, pero, señor Consejero, ya me gustaría saber a mí cuántos doctores en Historia, o doctores en Literatura serían capaces de poner una manilla en una puerta, lo que significa que, por muy elevado que tengan el rango académico, no están capacitados necesariamente para realizar las labores que al parecer les están encomendadas.

Por otro lado, como se le ha rebatido después, en los colegios no sólo hay profesores, porque usted ha incidido mucho en que quienes cuidan el colegio son los profesores. Hay personal de limpieza, conserjes, etcétera. Y, si un conserje tiene que podar el seto famoso que parece que ya no existe y no es su labor y no llega, quiere decir necesariamente que hace falta otro conserje o un personal de jardinería que haga esa labor, pero no alguien que viene a hacer unas labores que en principio se definen como de apoyo.

También ha dicho el señor Consejero: "está escrito que no tienen que sustituir a puestos de plantilla ni a trabajadores del centro". Claro, pero eso es muy fácil llevarlo a cabo, lo difícil y lo que aquí se está discutiendo –y el debate no es nuevo además– es que no todo el personal que hace falta en los centros de trabajo está necesariamente reflejado en la plantilla como vacantes. Pueden hacer falta otros puestos de trabajo que no se consideran en las plantillas y un objetor de conciencia que viene a hacer esas labores no está sustituyendo a nadie de la plantilla, claro, porque el puesto de trabajo que está desarrollando no está considerado en la plantilla, pero otra cosa distinta es que sería necesario contemplarlo en la plantilla porque es necesario que ese puesto de trabajo exista. Eso es muy distinto y eso es lo que creo que también en el fondo se está discutiendo.

Por cierto, ha dicho que en aquel debate del Parlamento no había habido ningún voto en contra y hubo seis, pero hubo catorce abstenciones. Y lo que también me extraña es que grupos políticos que se abstuvieron entonces ahora se rasguen las vestiduras porque esto ha ocurrido. Ezker Abertzalea lo advirtió entonces y lo lleva diciendo mucho tiempo, desde que se inventó la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria. Esto es un engaño. Se podrá adornar como se quiera, apoyo, colaboración, lo que se quiera, pero eso son adornos, florituras que se le ponen a la figura. En definitiva, se está sustrayendo puestos de trabajo remunerados a la sociedad.

Una última observación, al margen de todo esto. El señor Consejero, creo que en respuesta a Begoña Errazti, ha dicho que la información que le ha solicitado es una información que no debe ocultar. Yo no sé si hay informaciones que debe ocultar, pero bueno, supongo que con la práctica parlamentaria me iré enterando.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Mire usted, el Gobierno presentó esto al Parlamento porque debía presentarlo, no para que lo ratificara el Parlamento sino para que lo aprobara, porque sin aprobación del Parlamento el Gobierno no podría hacer absolutamente nada. Lo que pasa es que alguien tiene que tomar la iniciativa, y quien toma la iniciativa lógicamente no es para traer papeles en blanco, sino papeles escritos. ¿Qué le parecería a usted que mandásemos una iniciativa legislativa con papeles en blanco? Sería absurdo. No sé qué me ha dicho usted de las salidas, pero me parece que su grupo no se caracteriza precisamente por dar muchas salidas a algunos políticos del país.*

En relación con UPN, sepa usted que UPN desde unos años antes de 1990 ya aprobó en sus asambleas generales la desaparición de la prestación militar obligatoria. En ese terreno usted no nos saca ninguna cabeza de ventaja.

Mire usted, el seto o el patio se puede vigilar más o se puede vigilar menos, pero lo que hay que hacer es vigilarlo; el seto debe estar más o menos cuidado, pero lo que debe estar es cuidado. Yo lo que le estoy diciendo a usted es que el seto, la vigilancia en el patio, la actividad extraescolar, la atención a las minorías étnicas y en la garantía social están atendidas, pero un apoyo siempre viene bien, como supongo que a usted le vendrá bien una ayuda en su despacho para preparar mejor las comparecencias que tenga que hacer en este Parlamento.

Y finalmente tengo que decirle que sí, que en el departamento hay mucha información que debo ocultar. No sé si usted tiene hijos escolarizados o no, pero, si los tiene, probablemente haya información de sus propios hijos que yo no debo hacer pública porque no estoy autorizado por usted, si los tiene, para hacerla pública. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Consejero. Agotado ya el orden del día, no queda más que agradecer la presencia del señor Consejero y de todos ustedes. Levantamos la sesión. Buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 47 MINUTOS.)